

Cada un año y estando mandado por Real re-
solucion comunicada al s.^o Concejador por D.^o Jph
Antonio Narza ess.ⁿⁱ de camara su fecha en
Madrid a treinta y uno de Mayo pasado de
este año que se hizo en el Ayuntamiento celebrado
el dia once de Abril que para evitar los dñs
convenientes perjuizios y turbaciones que se si-
guen a los Pueblos de que las elecciones de Jueves
de Justicia y Gobierno se hacen el dia pri-
mero de cada año y no en los distintos tiempos
que a sido practico con lo demas en otra orden
contenido que para este efecto se a tenido pre-
sente y para que todo se observe acordó esta
Junta se suspendan las elecciones y nombra^{tos} m.^g
en el presente dia se habian de hacer para
que juntas con las de este dia veinte y seis de Di-
ciembre todas se hacen y hagan en el primero
de Enero del año que viene de setecientos se-
senta y dos continuando en el uso y encargo han-
ta otro dia las personas a quienes fueron con-
cedidos otro tal dia como el de la Jha y en el
veinte y seis de Dize. del año pasado de setecien-
tos y setenta =

Por hallarse vacante ma de las Plazas de
Jueces para el mes proximo de Julio

